



## **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE MAQUINARIA AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS, PARA LA ANUALIDAD 2014, EN EL AMBITO DE LA GERENCIA DE ORENSE MEDIANTE LA MODALIDAD DE ACUERDO ABIERTO.**

**Ref.: TSA0051437**

### **1. OBJETO DEL PLIEGO**

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones administrativas, técnicas y económicas básicas por las que se regirá el contrato de derivado de la presente licitación.

### **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

#### **2.1 OBJETO**

El objeto del contrato resultante es el alquiler de maquinaria y medios auxiliares de obras públicas, de forma discontinua y según necesidades de la Gerencia de TRAGSA en ORENSE, durante la anualidad 2014.

#### **2.2 ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO DE ALQUILER**

- El/los adjudicatario/s se comprometen a prestar el servicio que se solicite en menos de 24 horas desde la petición por escrito del servicio.
- El requerimiento del alquiler se realizará desde la Gerencia de Tragsa en ORENSE.
- La maquinaria estará en perfecto estado de uso teniendo una antigüedad máxima de 5 años. Las máquinas deberán entregarse con todos los equipos y accesorios especiales imprescindibles para que se puedan regular, mantener y utilizar de manera segura. En caso de incumplir la antigüedad en la maquina suministrada, establecida en el presente pliego o la ofertada por el proveedor, Tragsa aplicara una penalización
- El importe del transporte de la maquinaria (portes) constará de un único importe que englobará todo el servicio (servicio transporte con carga hasta obra y retorno sin carga y posterior servicio sin carga y retirada con carga).
- Los precios ofertados incluirán seguro para cada día.
- Con la finalidad de tener cubiertas las necesidades de alquiler de maquinaria auxiliar en las distintas obras que se realicen en la Provincia de ORENSE, TRAGSA realizara un contrato de acuerdo abierto con todos los proveedores que presenten oferta y cumplan

el presente pliego. Los contratos se realizarán mediante la modalidad de acuerdos abiertos.

- Será requisito indispensable para licitar que las empresas concurrentes oferten al menos un 80% de los elementos considerados como los más demandados por TRAGSA, y que se relacionan a continuación en el apartado 3 del presente pliego. En el caso de no ofertar alguno de los elementos indicados en la relación anteriormente indicada, se le asignara un precio, igual a la media de los precios ofertado. Para dichos elementos.
- Será requisito indispensable que la empresa ofertante disponga de, como mínimo, un punto de suministro en la provincia, con un material mínimo puesto a disposición permanentemente. TRAGSA se reserva el derecho a visitar el lugar indicado y comprobar la existencia del material mínimo puesto a disposición permanentemente . En el caso de que en el lugar indicado como punto de suministro por parte de la empresa ofertante no disponga del material mínimo para la prestación del servicio su oferta será rechazada. El material mínimo será el siguiente:

- Rodillo vibrante 700 Kg tipo duplex operario a pie.
- Dumper descarga frontal 1500 litros
- Plataforma elevadora de brazo articulado Diesel 4 x 4 12 m
- Carretilla elevadora 4 x4 2500 Kg 4 m
- Minicargadora 1300 Kg
- Miniretro de orugas 1600 Kg
- Rozadora manual con fresa.
- Cortadora de juntas corte max 145 mm gasolina
- Mesa corte piedra corte superior 3 HP monofasica
- Desbarbadora 2000 w
- Grupo electrogeno 30 Kva
- Grupo electrogeno insonorizado 40 Kva
- Hormigonera monofasica 250 litros.
- Hormigonera gasolina 250 litros
- Vibrador gasolina normal 45 mm
- Vibrador gasolina alta frecuencia 50 - 65 mm
- Regla vibrante gasolina 2 metros
- Vallas peatonal movil 2,50 x 1,00
- Bomba de achique gasolina 40.000 l/h
- Bomba de achique electrica monofasica 15.000 l/h
- Manguera ( 10 ml)
- Caseta Aislada 4,00 x 2,35
- Plancha vibrante gasolina 0,55 x 0,40
- Pison vibrante gasolina 0,28 x 0,33
- Compresor 2500 l/min.
- Compresor 4500 l/min.
- Martillo neumático Picador
- Martillo neumático Rompedor
- Martillo neumático Perforador
- Torre de andamio con marcado CE 6,00 m
- Encofrado tablero tricapa 1,97 x 0,50 x 0,027
- Encofrado tablero tricapa 0,97 x 0,50 x 0,027
- Encofrado de pilares Chapa 0,50 x 0,50

- Encofrado de pilares Chapa 2,70 x 0,55
  - Encofrado reticular sistema completo
- La/s empresa/s adjudicataria/s se compromete/n a realizar las entregas en los lugares indicados por TRAGSA en menos de 24 horas, a contar desde la solicitud realizada por TRAGSA y en las condiciones definidas en el presente pliego. Serán de aplicación las siguientes penalizaciones:

1.- *Incumplimiento de contrato:* Tendrá lugar cuando existiendo confirmación del adjudicado para una máquina, esta no es entregada en el plazo de 24 horas en el lugar indicado por el técnico de TRAGSA. En este caso se aplicará una penalización de 200 €, que se verá incrementada a razón de 50 € por cada 8 horas de demora. En el caso en que las faltas en el servicio sean habituales se rescindiré el contrato.

2.- *Falta en el servicio:* Tendrán esta consideración cuando se realice un pedido por parte de TRAGSA y la empresa adjudicataria no disponga de la maquinaria solicitada. TRAGSA se reserva el derecho a rescindir el contrato en el caso de incurrir en esta falta en tres o más ocasiones.

2.- *Antigüedad maquinaria auxiliar autopropulsada y pequeña maquinaria auxiliar:* Se aplicará una penalización de 200 € por máquina, por incumplimiento de la antigüedad de la maquinaria auxiliar autopropulsada y pequeña maquinaria auxiliar suministrada en obra, que se establece en el presente pliego como una antigüedad máxima de 5 años, o la presentada por el proveedor en su oferta.

- En el caso de que cualquiera de las adjudicatarias no pueda realizar una entrega, esta situación deberá ser comunicada a TRAGSA en la mayor brevedad de tiempo posible, mediante fax o correo electrónico, considerando que si no se realiza por cualquiera de estos medios supondría un incumplimiento.

### 2.3 DOCUMENTACIÓN

- Será obligatorio adjuntar modelo de contestación **Anexo I (PRECIO)** (se indicará el precio ofertado para cada elemento en Ud/día o m<sup>2</sup>/día).
- Será obligatorio adjuntar modelo de contestación **Anexo II (PORTES)** (se indicará el precio ofertado para los portes del servicio de transporte). El importe del transporte de la maquinaria (portes) constará de un único importe que englobará todo el servicio

(servicio transporte con carga hasta obra y retorno sin carga y posterior servicio sin carga y retirada con carga).

- Será obligatorio adjuntar modelo de contestación **Anexo III (ANTIGÜEDAD)** (se indicará el compromiso de suministrar toda la maquinaria auxiliar autopropulsada y pequeña maquinaria auxiliar con una cierta antigüedad ).
- Será obligatorio adjuntar modelo de contestación **Anexo IV (DESCUENTO)** (se indicará el descuento sobre las tarifas facilitadas en soporte informático).
- Se enviará tarifa de precios (Tarifa en soporte informático con toda la maquinaria disponible), en función del tipo de maquinaria descrita a continuación:

-Maquinaria auxiliar autopropulsada: Rodillos, Dumper, Plataforma Elevadora, Carretilla Elevadora, Autohormigonera, Minicargadora y Miniretro de Orugas (si disponen de otros tipos a los descritos en el presente pliego).

-Pequeña maquinaria auxiliar: Bombas de Achique, Manguera, Caseta, Taquilla, Plancha Vibrante, Pisón Vibrante, Compresor, Martillo Neumático, Rozadora, Motosierra, Cortadora de Juntas, Mesa de Corte, Cortadora de Azulejos, Desbarbadora, Elevador de Obra, Grupo Electrónico, Torres, Hormigonera, Vibrador, Regla Vibrante, Aspiradora Industrial, Cañones de Aire, Dehumificador, Valla y Juego de Semáforo (si disponen de otros tipos a los descritos en el presente pliego).

-Andamios y encofrados: andamios, montaje y desmontaje de los mismos, caballetes, mallas cubre andamios, torres de andamio, plataformas eléctricas, montaje y desmontaje de plataformas eléctricas, montacargas de fachada, encofrados, esquinales, mordazas, barras, tuercas, ganchos, arranque, sopandas, intermedias, guías y puntales (si disponen de otros tipos a los descritos en el presente pliego).

- Será obligatorio adjuntar modelo de contestación **Anexo V (DISPONIBILIDAD)** (se indicará el número de unidades disponibles para cada maquina)

## **2.4 ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD DE MAQUINARIA AUTOPROPULSADA**

(se ha tenido en cuenta R.D. 1644/2008 por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas. Entrada en vigor el 29/12/2009)

Las máquinas deberán entregarse con todos los equipos y accesorios especiales imprescindibles para que se puedan regular, mantener y utilizar de manera segura

Si se ha previsto que el operador esté sentado durante el funcionamiento la máquina deberá disponer de un asiento que garantizará la estabilidad del operador.

Si la máquina está sujeta a vibraciones, el anclaje del asiento deberá resistir todas las tensiones a que pueda estar sometido. Si no hubiere suelo bajo los pies del operador, este deberá disponer de reposapiés antideslizantes.

#### Órganos de accionamiento.

Serán claramente visibles e identificables mediante pictogramas cuando resulte adecuado.

Estarán colocados de tal manera que se puedan accionar con seguridad, sin vacilación ni pérdida de tiempo y de forma inequívoca.

Estarán colocados fuera de las zonas peligrosas excepto, si fuera necesario, determinados órganos de accionamiento, tales como una parada de emergencia o una consola de aprendizaje.

Estarán situados de forma que el hecho de accionarlos no acarree riesgos adicionales.

#### Puesta en marcha.

La puesta en marcha de una máquina solo deberá poder efectuarse mediante una acción voluntaria ejercida sobre un órgano de accionamiento previsto a tal efecto.

#### Parada.

Las máquinas estarán provistas de un órgano de accionamiento que permita su parada total en condiciones seguras.

#### Riesgo de pérdida de estabilidad.

La máquina, así como sus elementos y equipos, deberán ser suficientemente estables para que se pueda evitar el vuelco, la caída o los movimientos incontrolados durante el transporte, montaje, desmontaje y cualquier otra acción relacionada con la máquina.

Riesgos debidos a superficies, aristas o ángulos. Los elementos de la máquina que sean accesibles no presentarán, en la medida que lo permita su función, ni aristas, ni ángulos pronunciados, ni superficies rugosas que puedan producir lesiones.

Riesgos debidos a movimientos no intencionados. Cuando se haya parado un elemento de una máquina, por cualquier motivo que no sea la acción sobre los órganos de accionamiento, deberá impedirse o será tal que no entrañe peligro alguno.

### **Requisitos específicos para los dispositivos de protección.**

Los dispositivos de protección estarán diseñados e incorporados al sistema de mando de manera que:

Sea imposible que los elementos móviles empiecen a funcionar mientras el operador pueda entrar en contacto con ellos.

Ninguna persona pueda entrar en contacto con los elementos móviles mientras estén en movimiento.

La ausencia o el fallo de uno de sus componentes impedirá la puesta en marcha o provocará la parada de los elementos móviles.

### **Informaciones y advertencias**

Las informaciones y advertencias sobre la máquina se deben proporcionar, preferentemente, en forma de pictogramas o símbolos fácilmente comprensibles. Cualquier información o advertencia se expresará al menos en castellano, acompañada, si así se solicita, por las versiones en otras lenguas oficiales de la Comunidad que comprendan los operadores.

Información y dispositivos de información. La información necesaria para el manejo de una máquina deberá carecer de ambigüedades y ser de fácil comprensión. No deberá ser excesiva hasta el punto que constituya una sobrecarga para el operador.

Si la máquina lleva dispositivos de advertencia, estos no serán ambiguos y se percibirán fácilmente. Se adoptarán medidas para que el operador pueda verificar si estos dispositivos de advertencia siguen siendo eficaces.

**Marcado de las máquinas.** Cada máquina llevará, de forma visible, legible e indeleble, como mínimo las indicaciones siguientes:

La razón social y la dirección completa del fabricante y, en su caso, de su representante autorizado.

La designación de la máquina.

El marcado CE

La designación de la serie o del modelo.

El número de serie, si existiera.

El año de fabricación, es decir, el año en el que finaliza el proceso de fabricación.

**Manual de instrucciones.** Cada máquina deberá ir acompañada de un manual de instrucciones, al menos en castellano. Dicho manual será un *Manual original* o una *Traducción del manual original*; en este último caso, la traducción irá acompañada obligatoriamente de un *Manual original*.

## **2.5 ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD DE PEQUEÑA MAQUINARIA AUXILIAR**

(se ha tenido en cuenta R.D. 1644/2008 por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas. Entrada en vigor el 29/12/2009)

Las máquinas deberán entregarse con todos los equipos y accesorios especiales imprescindibles para que se puedan regular, mantener y utilizar de manera segura.

### *Puesta en marcha.*

La puesta en marcha de una máquina solo deberá poder efectuarse mediante una acción voluntaria ejercida sobre un órgano de accionamiento previsto a tal efecto.

### *Parada.*

Las máquinas estarán provistas de un órgano de accionamiento que permita su parada total en condiciones seguras.

Riesgos debidos a superficies, aristas o ángulos. Los elementos de la máquina que sean accesibles no presentarán, en la medida que lo permita su función, ni aristas, ni ángulos pronunciados, ni superficies rugosas que puedan producir lesiones.

Riesgos debidos a movimientos no intencionados. Cuando se haya parado un elemento de una máquina, por cualquier motivo que no sea la acción sobre los órganos de accionamiento, deberá impedirse o será tal que no entrañe peligro alguno.

### *Ruido.*

La máquina debe de emitir el nivel más bajo posible de ruido aéreo teniendo en cuenta el progreso técnico y la disponibilidad de medios de reducción del ruido, especialmente en su fuente.

### *Vibraciones.*

La máquina debe de emitir el nivel más bajo de vibración teniendo en cuenta el progreso técnico y la disponibilidad de medios de reducción, especialmente en su fuente.

### *Radiaciones.*

Cualquier radiación ionizante funcional emitida por la máquina se limitará al nivel mínimo necesario para garantizar el funcionamiento correcto de la máquina durante su instalación, funcionamiento y limpieza.

### *Requisitos específicos para los dispositivos de protección.*

Los dispositivos de protección estarán incorporados al sistema de mando de manera que:

Sea imposible que los elementos móviles empiecen a funcionar mientras el operador pueda entrar en contacto con ellos.

Ninguna persona pueda entrar en contacto con los elementos móviles mientras estén en movimiento.

La ausencia o el fallo de uno de sus componentes impedirá la puesta en marcha o provocará la parada de los elementos móviles.

### *Informaciones y advertencias*

Las informaciones y advertencias sobre la máquina se deben proporcionar, preferentemente, en forma de pictogramas o símbolos fácilmente comprensibles.

Cualquier información o advertencia se expresará al menos en castellano, acompañada, si así se solicita, por las versiones en otras lenguas oficiales de la Comunidad que comprendan los operadores.

Información y dispositivos de información. La información necesaria para el manejo de una máquina deberá carecer de ambigüedades y ser de fácil comprensión. No deberá ser excesiva hasta el punto que constituya una sobrecarga para el operador.

Si la máquina lleva dispositivos de advertencia, estos no serán ambiguos y se percibirán fácilmente. Se adoptarán medidas para que el operador pueda verificar si estos dispositivos de advertencia siguen siendo eficaces.

Marcado de las máquinas. Cada máquina llevará, de forma visible, legible e indeleble, como mínimo las indicaciones siguientes:

- La razón social y la dirección completa del fabricante y, en su caso, de su representante autorizado.
- La designación de la máquina.
- El marcado CE
- La designación de la serie o del modelo.
- El número de serie, si existiera.
- El año de fabricación, es decir, el año en el que finaliza el proceso de fabricación.

Manual de instrucciones. Cada máquina deberá ir acompañada de un manual de instrucciones, al menos en castellano. Dicho manual será un Manual original o una Traducción del manual original; en este último caso, la traducción irá acompañada obligatoriamente de un Manual original.

## **2.6 ANDAMIO EUROPEO**

### **2.6.1.-Definición de las partidas de obra**

Montaje y desmontaje de los elementos que forman el andamio y alquiler de los mismos durante el tiempo que estén montados.

La ejecución de la unidad de obra incluye las siguientes operaciones:

Montaje y desmontaje de andamio:

Replanteo de los apoyos horizontales y verticales

Limpieza y preparación del plano de apoyo y protección de los espacios afectados

Montaje y colocación de los elementos estructurales del andamio

Colocación de los dispositivos de sujeción y arriostramiento del andamio

Colocación de las plataformas de trabajo

Colocación de los elementos de protección, acceso y señalización

Desmontaje y retirada del andamio

Revisión periódica para garantizar su estabilidad y las condiciones de seguridad

### **2.6.2.-Condiciones Generales del andamio**

El andamio ofertado deberá ser certificado, es decir, haber superado el proceso de evaluación por un organismo acreditado

El andamio montado será estable para las cargas de trabajo y de viento

Los puntos donde se apoyen los pies resistirán las cargas calculadas.

El andamio estará montado de acuerdo con la documentación y las especificaciones de la casa suministradora y bajo el Plan de montaje (en caso de ser necesario su realización) que el adjudicatario deberá presentar y ser real a la obra objeto de este pliego.

Estarán hechos todos los arriostramientos horizontales, en lugares que puedan resistir los empujes horizontales previstos en el cálculo sin deformaciones ni daños.

Las plataformas de trabajo tendrán una anchura mínima de paso de 60 cm sin depositar material

Las plataformas de trabajo estarán protegidas con una barandilla compuesta por un tubo superior a 1 m de altura, un tubo intermedio a 520 mm de altura y un rodapié de 150 mm de

altura a tocar de la plataforma.

En el lado de la plataforma de trabajo que esté en contacto con el paramento vertical, se podrá no colocar barandilla, si la separación es igual o inferior a 20 cm, si la separación es mayor será obligatorio la colocación de dicha protección.

Estarán colocados todos los elementos de protección de caída de materiales a fin de garantizar la seguridad en la zona de influencia del andamio.

Las plataformas de trabajo serán accesibles por un sistema de escaleras fijas, interior o exterior, que cumplan las condiciones de seguridad.

Distancias entre el andamio y líneas eléctricas con cables desnudos:

- Líneas con tensión => 66.000 V => 5 m
- Líneas con tensión < 66.000 V => 3 m

Con la periodicidad que se indique por parte del fabricante y especialmente después de lluvias, nieve o viento, se revisarán las condiciones de unión de los elementos del andamio. Si hay nieve en las plataformas de trabajo, se quitará. En caso de heladas, se garantizará que no haya superficies deslizantes en las plataformas de trabajo.

#### 2.6.3.- Condiciones del proceso de ejecución. Normas previas al Montaje

Según el apartado 4.3.7 del Anexo del R.D. 2177/2004, los andamios sólo podrán ser montados, desmontados o modificados sustancialmente bajo la dirección de una persona con una formación universitaria o profesional que lo habilite para ello y por trabajadores que hayan recibido una formación adecuada y específica para las operaciones previstas.

Se debe de disponer de Plan de Montaje y desmontaje del andamio cuando se trate de *a) Plataformas suspendidas de nivel variable (de accionamiento manual o motorizadas), instaladas temporalmente sobre un edificio o una estructura para tareas específicas, y plataformas elevadoras sobre mástil.*

*b) Andamios constituidos con elementos prefabricados apoyados sobre terreno natural, soleras de hormigón, forjados, voladizos u otros elementos cuya altura, desde el nivel inferior de apoyo hasta la coronación de la andamiada, exceda de seis metros o dispongan de elementos horizontales que salven vuelos y distancias superiores entre apoyos de más de ocho metros. Se exceptúan los andamios de caballetes o borriquetas.*

*c) Andamios instalados en el exterior, sobre azoteas, cúpulas, tejados o estructuras superiores cuya distancia entre el nivel de apoyo y el nivel del terreno o del suelo exceda de 24 metros de altura.*

*d) Torres de acceso y torres de trabajo móviles en los que los trabajos se efectúen a más de seis metros de altura desde el punto de operación hasta el suelo.*

Sin embargo, cuando se trate de andamios que, a pesar de estar incluidos entre los anteriormente citados, se monten bajo una “configuración tipo”, el citado plan podrá ser sustituido por las instrucciones específicas del fabricante, proveedor o suministrador, sobre el montaje, la utilización y el desmontaje de los equipos, salvo que estas operaciones se realicen de forma o en condiciones o circunstancias no previstas en dichas instrucciones.

El plan de montaje debe contener los siguientes puntos

Orden de servicio

Datos de la obra

Datos del servicio

Documentos adjuntos. Deben contar con el Plan de seguridad y salud de la obra y en función de esto dar observaciones al montador, instrucciones particulares y equipos de seguridad especiales.

Planos o croquis de montaje real para anticiparse a las posibles situaciones problemáticas que pudieran surgir en obra y poder determinar el número de montadores, además de obtener la relación de material necesario

Instrucciones técnicas de montaje y desmontaje (según 4.3.3. del Anexo del R.D. 2177/2004)

Configuraciones tipo y cálculos ( apartado 4.3.2. del Anexo del R.D. 2177/2004. Justificación de la resistencia y estabilidad del andamio)

Formación ( 4.3.7. del Anexo del R.D. 2177/2004)

Antes de empezar el montaje de un andamio se comprobará la base de apoyo, la existencia de servicios, especialmente líneas eléctricas que puedan interferir, etc.

No se harán trabajos de montaje o desmontaje con lluvia, viento o nieve.

Los trabajos de montaje y desmontaje los harán personal especializado.

Se trabajará por tramos horizontales, de manera que no quede más de un tramo de andamio sin arriostrar.

No se utilizará el andamio hasta que esté completamente montado, con todos los arriostramientos, fijaciones y protecciones colocados

Se ha de adecuar el tipo de andamio al trabajo que se va a realizar debiendo tener las dimensiones apropiadas para acceder a todos los puntos de trabajo. En ningún caso se utilizarán elementos de modelos o fabricantes diferentes.

Los materiales utilizados han de ser de buena calidad, mantenidos y en buen estado. En el caso de plataformas de madera, éstas estarán exentas de nudos u otros defectos que comprometan su resistencia.

Los tubos metálicos no deben haber sido utilizados para otros cometidos o estar deteriorados por la oxidación o corrosión.

#### 2.6.4.- Método operativo de montaje y desmontaje

El montaje y desmontaje seguro de los andamios los deben hacer personas especializadas bajo una dirección técnica;(Las referentes al desmontaje son básicamente las inversas)

Colocar los husillos con placa en el terreno debidamente acondicionado empezando por el punto más alto y terminando en el punto más bajo.

Introducir el soporte de iniciación en los husillos con placa.

Colocar la plataforma en los soportes de iniciación.

Insertar el marco en los husillos con placa.

Colocar la diagonal con abrazadera en el ensamble.

Colocar los arriostramientos horizontales diagonales para mantener la verticalidad del andamio.

Colocar las barandillas y posicionar el siguiente suplemento.

Continuar colocando las barandillas y seguir el encadenado del andamio.

Colocar la plataforma en el nivel superior situándose sobre la plataforma inferior y teniendo en cuenta que se debe colocar la escalera de acceso a la plataforma con trampilla en el lado de enganche de la diagonal.

Montar el encadenado del andamio y comprobar su separación de la fachada de acuerdo con las cotas indicadas en el proyecto, que no deben superar los 20 cm.

Una vez montado el primer cuerpo del andamio se debe verificar con un nivel de burbuja la nivelación vertical y horizontal, rectificando desniveles mediante los husillos.

Proceder a la nivelación horizontal de las barandillas instaladas hasta ese momento.

Instalar la escalera de acceso al nivel superior en la plataforma de trabajo provista de trampilla.

Seguir montando el encadenado del andamio hasta llegar a la cota de altura máxima prevista.

Colocar los pasadores de seguridad en todos los niveles del andamio.

Colocar las barandillas esquinales.

Colocar en la parte superior final del andamio los montantes de la barandilla, en todo el perímetro de las plataformas de trabajo y colocar el encadenado de las barandillas en la coronación del andamio: pasamanos, barras intermedias y rodapiés.

A: Coronación del andamio e instalación de elementos colectivos de seguridad.

B: Instalación de rodapiés laterales

Comprobación final de la instalación correcta según el proyecto, rellenando y firma del acta de recepción del andamio.

Los andamios deben montarse sobre una superficie plana y compactada o en su defecto sobre tablas, tabloneros planos de reparto o durmientes y debe estar claveteado en la base de apoyo del andamio. No se debe permitir el apoyo sobre ladrillos, bovedillas, etc.;

#### 2.6.5. Arriostramiento

Los amarres del andamio a la fachada deben realizarse cuando la estructura alcance el nivel de amarre previsto en el proyecto. La disposición y el número de amarres deben estar definidos en el plano de montaje. Deben ser capaces de soportar las cargas horizontales, tanto perpendiculares como paralelas a la fachada, es decir, el amarre traslada al anclaje situado en la fachada todas las acciones horizontales que la estructura soporta. Como pautas a seguir se aconseja instalar un amarre cada 24 m<sup>2</sup> cuando hay red y cada 12 m<sup>2</sup> cuando no hay red.

En la instalación de los amarres:

No dejar ninguna fila de pies sin amarrar.

Amarrar siempre todos los pies del primer y último nivel.

Colocar los amarres al tresbolillo.

#### 2.6.6. Desmontaje

El desmontaje del andamio debe realizarse en orden inverso al indicado para el montaje y en presencia de un técnico competente.

Está totalmente prohibido lanzar desde cualquier altura los distintos elementos que componen el andamio. Se deben utilizar mecanismos de elevación o descenso convenientemente sujetos.

Los distintos elementos del andamio deben acopiarse y retirarse lo más rápidamente posible al almacén.

#### 2.6.7. Lista de comprobación en las inspecciones periódicas

1. Los montantes están alineados
2. Los montantes están verticales
3. Los largueros están horizontales
4. Los travesaños están horizontales

5. Los elementos de arriostramiento horizontales y verticales están en buen estado
6. Los anclajes de la fachada están en buen estado
7. Los marcos con sus pasadores están correctamente ensamblados
8. Las plataformas de trabajo están correctamente dispuestas y adecuadas a la estructura del andamio.
9. Las barandillas, pasamanos, barras intermedias y rodapiés están correctamente dispuestas y en condiciones.
10. Los accesos están en condiciones correctas.

En caso de detectar cualquier anomalía se debe subsanar de inmediato o según su importancia clausurar la zona donde se encuentre pudiendo seguir trabajando en las zonas seguras.

El acceso a la zona de trabajo por parte de los operarios se debe hacer siempre por las escaleras o pasarelas instaladas al efecto.

Los operarios de montaje o desmontaje así como los que vayan a trabajar en el andamio montado deberán utilizar los elementos de protección individual.

#### 2.6.8. Protecciones individuales

La protección de varios de los riesgos relacionados se puede conseguir utilizando las siguientes elementos de protección individual:

- Casco de seguridad clase N y botas de seguridad con puntera reforzada clase I para todos los trabajos.
- Guantes de cuero y lona en los trabajos de manipulación de elementos estructurales del andamio.
- Cinturón de seguridad de sujeción Clase A Tipo I con anclaje móvil. Su utilización correcta requiere la instalación previa de cables de vida situados estratégicamente en función del tipo de obra o edificio.

#### 2.6.9. Señalización

En la señalización del andamio relativa a la seguridad laboral hay que tener en cuenta lo siguiente;

Los andamios deben tener señalizaciones de seguridad que indiquen la carga máxima admisible

#### 2.6.10. Normativa de obligado cumplimiento

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 2177/2004 de 12 de Noviembre, por el que se modifica el R.D. 1215/1997 de 18 de Julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

IV Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción (2007-2012). Haciendo hincapié en el Título IV, Capítulo II, sobre andamios.

## **2.7 ENCOFRADOS**

Las especificaciones técnicas a cumplir por el encofrado serán conformes a:

- “Instrucción de Hormigón Estructural” (EHE), aprobada por el Real Decreto 1247/2008, del 18 de julio. En el Artículo 68.3.
- UNE 76501:1987: Estructuras auxiliares y desmontables. Clasificación y definición.
- UNE-EN 1065:1999: Puntales telescópicos regulables de acero. Especificaciones del producto, diseño y evaluación por cálculo y ensayos.
- UNE-EN 1065:2001 ERRATUM: Puntales telescópicos regulables de acero. Especificaciones del producto, diseño y evaluación por cálculo y ensayos.
- R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

## **2.8 CONDICIONES MEDIOAMBIENTAL**

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario declara no haber alterado los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se hayan modificado las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando Tragsa así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando Tragsa así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

### 3. PRESUPUESTO

El presupuesto de licitación es de CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UNO CENTIMOS (127.232,71 €). A título meramente informativo, se indica que la facturación prevista, para dicho período de vigencia, es de 140.000,00 € (CIENTO CUARENTA MIL EUROS), IVA. no incluido, mediante la modalidad de ACUERDO ABIERTO.

#### 1.- MAQUINARIA AUXILIAR AUTOPROPULSADA:

<i>Descripción de las Unidades</i>	<i>NºUd.</i>	<i>Día/ Mes</i>	<i>€/Día</i>	<i>Importe</i>
Ud Rodillo vibrante 700 Kg tipo duplex operario a pie.	5	22	10,12	1.113,20
Ud Rodillo vibrante 1650 Kg tipo tandem operario sentado	4	22	13,31	1.171,28
Ud Rodillo vibrante 2500 Kg tipo tandem operario sentado	2	22	23,87	1.050,28
Ud Rodillo rueda neumatica 2000 Kg	1	22	23,87	525,14
Ud. Dumper descarga frontal 4 x 2 1100 litros	10	22	5,39	1.185,80
Ud. Dumper descarga frontal 1500 litros	10	22	5,83	1.282,60
Ud. Dumper descarga frontal 4 x 4 2000 litros	5	22	12,21	1.343,10
Ud. Dumper descarga frontal 4 x 4 2500 litros	3	22	16,94	1.118,04
Ud. Dumper giratorio 4 x 4 2500 litros	3	22	17,49	1.154,34
Ud. Dumper autocargable 4 x4 2500 litros	3	22	18,81	1.241,46
Ud. Plataforma elevadora de brazo articulado Diesel 4 x 4 12 m	1	22	53,24	1.171,28
Ud. Plataforma elevadora de tijeras diesel 4 x 4 12 m	1	22	47,19	1.038,18
Ud. Carretilla elevadora 4 x4 2500 Kg 4 m	1	22	22,88	503,36
Ud. Carretilla elevadora telescopica 2500 Kg 6 m	1	22	24,75	544,50
Ud. Autohormigonera 4 x 4 1 m3	1	22	31,09	683,98
Ud. Minicargadora 1300 Kg	2	22	31,79	1.398,76
Ud. Minicargadora 2260 Kg	1	22	38,17	839,74
Ud Miniretro de orugas 1600 Kg	1	22	36,08	793,76
Ud Miniretro de orugas 2800 Kg	1	22	43,12	948,64
Ud Miniretro de orugas 5000 Kg	1	22	52,44	1.153,68
<b>TOTAL MAQUINARIA AUXILIAR AUTOPROPULSADA</b>				<b>20.261,12</b>

## 2.- PEQUEÑA MAQUINARIA AUXILIAR:

<i>Descripción de las Unidades</i>	<i>NºUd.</i>	<i>Día/ Mes</i>	<i>€/Día</i>	<i>Importe</i>
Ud. Rozadora manual con fresa	10	22	2,354	517,88
Ud. Motosierra de disco 350 mm gasolina	10	22	5,280	1161,6
Ud. Cortadora de juntas corte max 145 mm gasolina	5	22	8,580	943,8
Ud. Mesa corte piedra corte superior 3 HP monofasica	15	22	3,685	1216,05
Ud. Mesa corte madera corte inferior con dico	20	22	2,365	1040,6
Ud. Cortadora azulejos corte max 900 mm	15	22	1,848	609,84
Ud. Desbarbadora 2000 w	20	22	2,970	1306,8
Ud. Elevador de obra electrico 200 Kg 220 w	15	22	3,641	1201,53
Ud. Grupo electrogeno gasolina 5000 w	10	22	4,950	1089
Ud. Grupo electrogeno 30 Kva	5	22	7,678	844,58
Ud. Grupo electrogeno insonorizado 40 Kva	5	22	8,360	919,6
Ud. Grupo electrogeno insonorizado 60 Kva	5	22	8,745	961,95
Ud. Grupo electrogeno insonorizado 100 Kva	5	22	12,320	1355,2
Ud Torres sin grupo 3 focos 500w	5	22	10,010	1101,1
Ud Torres con grupo 3 focos 500w	5	22	15,950	1754,5
Ud. Hormigonera monofasica 250 litros	20	22	2,728	1200,32
Ud. Hormigonera gasolina 250 litros	10	22	3,960	871,2
Ud. Vibrador gasolina normal 45 mm	10	22	5,940	1306,8
Ud. Vibrador gasolina alta frecuencia 50 - 65 mm	5	22	8,360	919,6
Ud. Regla vibrante gasolina 2 metros	10	22	6,380	1403,6
Ud. Aspiradora industrial 3600 w	10	22	2,948	648,56
Ud. Cañones de aire caliente 45000 Kcal/h	5	22	6,160	677,6
Ud. Deshumificador 375 m3/h	5	22	4,015	441,65
Ml. Valla cierre de obra chapa ciega galvanizada 2 m	1.210	22	0,044	1171,28
Ud. Valla portatil cincada 3,00 x 2,00 base hormigon	800	22	0,066	1161,6
Ud. Valla peatonal movil 2,50 x 1,00	1.600	22	0,033	1161,6
Ud. Juego de semaforo de obra 4 baterias	1	22	14,300	314,6
Ud. Bomba de achique gasolina 40.000 l/h	10	22	5,390	1185,8
Ud. Bomba de achique electrica monofasica 15.000 l/h	15	22	3,960	1306,8
Ud. Bomba de achique electrica trifasica 45.000 l/h	10	22	5,929	1304,38
Ud. Manguera ( 10 ml)	240	22	0,220	1161,6
Ud. Caseta contenedor 2,44 x 2,20 x 2,30	35	30	1,045	1097,25
Ud. Caseta contenedor 4,5 x 2,20 x 2,30	30	30	1,210	1089
Ud. Caseta Aislada 4,00 x 2,35	25	30	1,584	1188
Ud. Caseta sin Aislar 4,00 x 2,35	35	30	1,144	1201,2
Ud. Caseta sanitaria sin aislar 2,00 x 2,00	20	30	1,815	1089
Ud. Caseta sanitaria aislada 2,00 x 2,00	20	30	1,870	1122

Ud. Taquilla	125	30	0,308	1155
Ud. Plancha vibrante gasolina 0,55 x 0,40	5	22	9,042	994,62
Ud. Pison vibrante gasolina 0,28 x 0,33	10	22	6,105	1343,1
Ud. Compresor 2500 l/min.	10	22	6,435	1415,7
Ud. Compresor 4500 l/min.	5	22	8,943	983,73
Ud. Compresor 6500 l/min.	5	22	14,960	1645,6
Ud. Compresor electrico portatil 2 CV monofasico	30	22	1,980	1306,8
Ud. Martillo neumatico Picador	40	22	1,419	1248,72
Ud. Martillo neumatico Rompedor	35	22	1,485	1143,45
Ud. Martillo neumatico Perforador	35	22	1,540	1185,8
Ud. Martillo electroneumatico mixto 1100 w.	10	22	5,280	1161,6
Ud. Martillo electroneumatico picador 1100 - 1400 w.	10	22	5,610	1234,2
Ud. Martillo electroneumatico picador 1800 w.	5	22	8,030	883,3
<b>TOTAL PEQUEÑA MAQUINARIA AUXILIAR</b>				<b>54.749,09</b>

### 3.- ANDAMIAJE Y ENCOFRADO:

<i>Descripción de las Unidades</i>	<i>NºUd.</i>	<i>Día/ Mes</i>	<i>€/Día</i>	<i>Importe</i>
M2. Módulo de escalera andamio tubular serie europea.	150	30	0,187	841,50
M2. Módulo de andamio tubular serie europeo	800	30	0,044	1.056,00
Ud. Plan de montaje para andamio tubular europeo altura > 6 m.	2	1	330	660,00
M2. Malla cubre andamio	3.250	30	0,011	1.072,50
M2. Montaje - desmontaje andamio tubular serie europeo	9	30	4,29	1.158,30
M2. Montaje - desmontaje malla cubre andamio	75	30	0,396	891,00
Ud. Torre de andamio con marcado CE 6,00 m	5	30	3,663	549,45
Ud. Torre de andamio con marcado CE 10,00 m	3	30	5,5	495,00
Ud. Plataforma electrica Monomastil max 10 m ancho	2	30	17,6	1.056,00
Ud. Montaje Desmontaje Plataforma electrica Monomastil max 10 m ancho	1	1	990	990,00
Ud. Montacargas de fachada cremallera carga 500 Kg 1,00 x 1,50 con freno emergencia	3	30	13,75	1.237,50
Ud. Montacargas de fachada cremallera carga 1000 Kg 1,75 x 2,00 con freno emergencia	3	30	13,75	1.237,50
Ud. Encofrado de muro Panel 2,70 x 1,35	30	30	1,023	920,70
Ud. Encofrado de muro Panel 2,70 x 0,90	50	30	0,726	1.089,00
Ud. Encofrado de muro Panel 2,70 x 0,70	50	30	0,649	973,50
Ud. Encofrado de muro Panel 2,70 x 0,60	60	30	0,583	1.049,40
Ud. Encofrado de muro Panel 2,70 x 0,50	65	30	0,517	1.008,15
Ud. Encofrado de muro Panel 2,70 x 0,45	75	30	0,495	1.113,75
Ud. Encofrado de muro Panel 2,70 x 0,40	80	30	0,451	1.082,40
Ud. Encofrado de muro Panel 2,70 x 0,30	80	30	0,44	1.056,00

Ud. Encofrado de muro Panel 2,70 x 0,25	80	30	0,418	1.003,20
Ud. Encofrado de muro Panel 1,35 x 1,35	60	30	0,539	970,20
Ud. Encofrado de muro Panel 1,35 x 0,90	80	30	0,418	1.003,20
Ud. Encofrado de muro Panel 1,35 x 0,60	100	30	0,341	1.023,00
Ud. Encofrado de muro Panel 1,35 x 0,45	150	30	0,253	1.138,50
Ud. Esquina Interior 2,70 x 0,30 x 0,30	40	30	0,88	1.056,00
Ud. Esquina Abisagrado 2,70 x 0,30 x 0,30	30	30	1,078	970,20
Ud. Esquina Interior 2,70 x 0,10 x 0,10	70	30	0,517	1.085,70
Ud. Esquina Abisagrado 2,70 x 0,10 x 0,10	40	30	0,759	910,80
Ud. Mordaza Alineadora Standard	375	30	0,099	1.113,75
Ud. Mordaza Alineadora Corta	375	30	0,099	1.113,75
Ud. Mordaz esquina	225	30	0,165	1.113,75
Ml. Barra Dywydag	90	30	0,011	29,70
Ud. Tuerca mariposa	90	30	0,011	29,70
Ud. Gancho izado	175	30	0,22	1.155,00
Ud. Encofrado tablero tricapa 1,97 x 0,50 x 0,027	480	30	0,077	1.108,80
Ud. Encofrado tablero tricapa 0,97 x 0,50 x 0,027	800	30	0,044	1.056,00
Ud. Encofrado de pilares Chapa 0,50 x 0,25	800	30	0,044	1.056,00
Ud. Encofrado de pilares Chapa 0,50 x 0,50	800	30	0,044	1.056,00
Ud. Encofrado de pilares Chapa 2,70 x 0,55	125	30	0,275	1.031,25
Ud. Arranque 0,50 m	3.500	30	0,011	1.155,00
M2. Encofrado reticular sistema completo	375	30	0,099	1.113,75
Ud. Sopandas 2 m	700	30	0,055	1.155,00
Ud. Sopandas 4 m	440	30	0,088	1.161,60
Ud. Intermedias 2 m	575	30	0,066	1.138,50
Ud. Intermedias 4 m	350	30	0,11	1.155,00
Ud. Guías 3 m	440	30	0,088	1.161,60
Ud. Puntal metalico 0,85 - 1,40 m	1.700	30	0,022	1.122,00
Ud. Puntal metalico 1,70 - 3,00 m	1.700	30	0,022	1.122,00
Ud. Puntal metalico 2,20 - 4,00 m	1.100	30	0,033	1.089,00
Ud. Puntal metalico 3,70 - 5,00 m	870	30	0,044	1.148,40
Ud. Puntal metalico 4,45 - 6,00 m	575	30	0,066	1.138,50
<b>TOTAL ANDAMIAJE Y ENCOFRADOS</b>				<b>52.222,50</b>

<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>127.232,7 1</b>
---	------------------------

**Nota:**

El número de unidades es meramente orientativo, simplemente serán tenidos en cuenta para el cálculo de la puntuación por precio.

**4. DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

**Información general**

La presentación de la correspondiente proposición presupone la aceptación incondicionada, por parte del licitador, de todas las cláusulas de este pliego sin salvedad.

En el caso de que TRAGSA lo considerase necesario, en atención a las características del objeto del contrato, el licitador deberá acreditar su solvencia económica y técnica en los términos que, en cada supuesto, le sean especificados por TRAGSA.

### **Plazo y lugar de presentación de las ofertas**

Las ofertas deberán ser entregadas en sobre cerrado, y con anterioridad a las 14,00 horas del día **26 de Noviembre de 2013**, en las oficinas de TRAGSA, sitas en el POLÍGONO DEL TAMBRE, VIA PASTEUR, 29-31, 15890 SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA), en horario de 09,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, no teniéndose en consideración ninguna oferta que se haya recibida mediante procedimiento que no permita garantizar el secreto de la misma hasta la celebración del acto de apertura.

Una vez entregada o remitida la correspondiente oferta, no podrá ser retirada, salvo motivo justificado y, en todo caso, antes del acto de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los ofertantes hayan resultado o no adjudicatarios.

### **Acto público de apertura**

El acto público de apertura de las ofertas recibidas se celebrará el día **27 de Noviembre de 2013**, a las 10:00 horas, en las oficinas de TRAGSA, sitas en el POLÍGONO DEL TAMBRE, VIA PASTEUR, 29-31, 15890 SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA)

### **Será necesario incorporar a la oferta la siguiente documentación:**

- C.I.F de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante de la oferta
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante de la oferta.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Punto o puntos de suministro dentro de la Provincia.
- Tarifa en soporte informático con toda la maquinaria disponible.

## 5. ADJUDICACIÓN

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, TRAGSA procederá a su estudio y valoración, seleccionando al/os licitador/es cuya oferta/s considere más conveniente, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

**Precio: 50 %.** Se atribuirán 50 puntos al ofertante más baja, en función de los precios ofertados en el modelo de contestación Anexo I, valorándose a los demás conforme a la formula  $X=50 -((n/a)-1) \times 100$  siendo X=puntuación oferta; n=importe oferta a valorar a= importe oferta más económica, con un mínimo de cero puntos. Según modelo Anexo I

**Portes: 20 %.** Se atribuirán 20 puntos al ofertante más baja, valorándose a los demás conforme a la formula  $X=20 -((n/a)-1) \times 100$  siendo X=puntuación oferta; n=importe oferta a valorar a= importe oferta más económica, con un mínimo de cero puntos. En el caso de no ofertar alguno de las tipologías de transporte, se le asignara un precio, igual a la media de los precios ofertado. Según modelo Anexo II

**Antigüedad maquinaria auxiliar autopropulsada y pequeña maquinaria auxiliar: 20 %.** Se atribuirán 20 puntos para la maquinaria nueva, 15 puntos para una antigüedad de 1 año, 10 puntos para una antigüedad de 2 año, 5 puntos para una antigüedad de 3 año, 2,5 puntos para una antigüedad de 4 año, 0 puntos para una antigüedad de 5 año. Se establece una antigüedad máxima de 5 años para la maquinaria auxiliar autopropulsada y pequeña maquinaria auxiliar. Según modelo Anexo III

**Descuentos sobre tarifas: 5 %.** En base al descuento sobre tarifas del modelo de contestación del Anexo II. Se atribuirán 5 puntos al ofertante con mayor descuento, valorándose a los demás conforme a una regla de tres. Según modelo Anexo IV

**Acreditar disponibilidad: 5 %.** En base al numero de unidades disponibles en propiedad de cada uno de los elementos presentes en el modelo de contestación del Anexo V. Se atribuirán 5 puntos al ofertante con mayor numero de unidades disponibles ubicadas en la Comunidad Autónoma de Galicia y que garantice el compromiso de entrega en obra de 24 horas, valorándose a los demás conforme a una regla de tres. Según modelo Anexo V.

TRAGSA se reserva la posibilidad de designar a varios adjudicatarios con el fin de tener garantizado el alquiler.



Con posterioridad al acto de apertura, y con carácter previo a la adjudicación, TRAGSA podrá solicitar a los licitadores, con relación a su oferta, las aclaraciones e informaciones que considere precisas para adoptar su decisión.

TRAGSA tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, conforme a los criterios establecidos, ó declarar desierto el concurso. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

## **6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Seleccionada por TRAGSA la oferta más adecuada, en consideración a los criterios y presentada toda la documentación requerida en el presente Pliego, se dará paso a la formalización del contrato.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de este Pliego, que será firmado por el adjudicatario.

## **7. REVISIÓN DE PRECIOS**

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

## **8. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La ejecución del contrato se verificará en obra.

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por TRAGSA y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en el presente pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, TRAGSA podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

## 9. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PENALIZACIONES

El plazo de ejecución será desde la fecha 01 de enero de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2014, siempre que no supere el importe fijado en el contrato de 140.000,00 euros, IVA. no incluido, mediante la modalidad de ACUERDO ABIERTO.

La/s empresa/s adjudicataria/s se compromete/n a realizar las entregas en los lugares indicados por TRAGSA en menos de 24 horas, a contar desde la solicitud realizada por TRAGSA y en las condiciones definidas en el presente pliego. Serán de aplicación las siguientes penalizaciones:

1.- *Incumplimiento de contrato*: Tendrá lugar cuando existiendo confirmación del adjudicado para una máquina, esta no es entregada en el plazo de 24 horas en el lugar indicado por el técnico de TRAGSA. En este caso se aplicará una penalización de 200 €, que se verá incrementada a razón de 50 € por cada 8 horas de demora. En el caso en que las faltas en el servicio sean habituales se rescindirá el contrato.

2.- *Falta en el servicio*: Tendrán esta consideración cuando se realice un pedido por parte de TRAGSA y la empresa adjudicataria no disponga de la maquinaria solicitada. TRAGSA se reserva el derecho a rescindir el contrato en el caso de incurrir en esta falta en tres o más ocasiones.

2.- *Antigüedad maquinaria auxiliar autopropulsada y pequeña maquinaria auxiliar*: Se aplicará una penalización de 200 € por máquina, por incumplimiento de la antigüedad de la maquinaria auxiliar autopropulsada y pequeña maquinaria auxiliar suministrada en obra, que se establece en el presente pliego como una antigüedad máxima de 5 años, o la presentada por el proveedor en su oferta.

## 10. FACTURACIÓN Y PAGO

El adjudicatario expedirá una factura en la que se detallará el período de facturación, los correspondientes conceptos, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo ello en base a los albaranes firmados por los responsables de TRAGSA. Dicha factura deberá cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo.

Esta factura deberá, obligatoriamente, hacer referencia al número del pedido y/o contrato y el número de actuación.

El importe de las facturas se abonará de conformidad con la Ley 3/2004, mediante confirming.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos, derivados de la facturación originada en los suministros realizados, por cualquiera de las modalidades establecidas en derecho, incluido el factoring, sin que previamente TRAGSA autorice expresamente la cesión. En el caso de existir autorización, ésta se realizará crédito a crédito y nunca de la totalidad de ellos.

## **11. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista y el incumplimiento del plazos a que este obligado.
- b) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego o en el contrato.
- c) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a TRAGSA los daños y perjuicios causados.

## **12. EXTINCIÓN DEL CONTRATO**

Además, de por las causas de resolución establecidas en el apartado anterior, el contrato se extinguirá por:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) La declaración de quiebra, de suspensión de pagos, de concurso de acreedores o de insolvente fallido en cualquier procedimiento de cualquiera de las partes, o el acuerdo de quita y espera.
- c) El mutuo acuerdo entre TRAGSA y el contratista.

### **13. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

Por necesidades nuevas o causas imprevistas debidamente justificadas, se podrán introducir modificaciones del contrato que, en todo caso, requerirán la previa aprobación por TRAGSA conforme sus normas internas y la redacción de una adenda al contrato.

### **14. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre TRAGSA y aquel, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

## ANEXO I

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA TSA0051437

El que suscribe ..... en su propio nombre (o en representación de ..... con CIF.....), vecino de ..... provincia de ..... país (.....) domiciliado en ..... provisto del Documento Nacional de Identidad número ..... se compromete a suministrar la siguiente relación estimada de productos, por las correspondientes cuantías:

#### Cuadro de Unidades y Precios

#### **ALQUILER DE MAQUINARIA AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS, PARA EL AÑO 2014, EN EL AMBITO DE LA GERENCIA DE ORENSE MEDIANTE LA MODALIDAD DE ACUERDO ABIERTO.**

##### **- Precio Alquiler:**

##### 1.- MAQUINARIA AUXILIAR AUTOPROPULSADA:

<b>Descripción de las Unidades</b>	<b>NºUd.</b>	<b>Día/ Mes</b>	<b>€/Día</b>	<b>Importe</b>
Ud Rodillo vibrante 700 Kg tipo duplex operario a pie.	5	22		
Ud Rodillo vibrante 1650 Kg tipo tandem operario sentado	4	22		
Ud Rodillo vibrante 2500 Kg tipo tandem operario sentado	2	22		
Ud Rodillo rueda neumatica 2000 Kg	1	22		
Ud. Dumper descarga frontal 4 x 2 1100 litros	10	22		
Ud. Dumper descarga frontal 1500 litros	10	22		
Ud. Dumper descarga frontal 4 x 4 2000 litros	5	22		
Ud. Dumper descarga frontal 4 x 4 2500 litros	3	22		
Ud. Dumper giratorio 4 x 4 2500 litros	3	22		
Ud. Dumper autocargable 4 x4 2500 litros	3	22		
Ud. Plataforma elevadora de brazo articulado Diesel 4 x 4 12 m	1	22		
Ud. Plataforma elevadora de tijeras diesel 4 x 4 12 m	1	22		
Ud. Carretilla elevadora 4 x4 2500 Kg 4 m	1	22		
Ud. Carretilla elevadora telescopica 2500 Kg 6 m	1	22		
Ud. Autohormigonera 4 x 4 1 m3	1	22		
Ud. Minicargadora 1300 Kg	2	22		
Ud. Minicargadora 2260 Kg	1	22		
Ud Miniretro de orugas 1600 Kg	1	22		
Ud Miniretro de orugas 2800 Kg	1	22		
Ud Miniretro de orugas 5000 Kg	1	22		
<b>TOTAL MAQUINARIA AUXILIAR AUTOPROPULSADA</b>				

2.- PEQUEÑA MAQUINARIA AUXILIAR:

<i>Descripción de las Unidades</i>	<i>NºUd.</i>	<i>Día/ Mes</i>	<i>€/Día</i>	<i>Importe</i>
Ud. Rozadora manual con fresa	10	22		
Ud. Motosierra de disco 350 mm gasolina	10	22		
Ud. Cortadora de juntas corte max 145 mm gasolina	5	22		
Ud. Mesa corte piedra corte superior 3 HP monofasica	15	22		
Ud. Mesa corte madera corte inferior con dico	20	22		
Ud. Cortadora azulejos corte max 900 mm	15	22		
Ud. Desbarbadora 2000 w	20	22		
Ud. Elevador de obra electrico 200 Kg 220 w	15	22		
Ud. Grupo electrogeno gasolina 5000 w	10	22		
Ud. Grupo electrogeno 30 Kva	5	22		
Ud. Grupo electrogeno insonorizado 40 Kva	5	22		
Ud. Grupo electrogeno insonorizado 60 Kva	5	22		
Ud. Grupo electrogeno insonorizado 100 Kva	5	22		
Ud Torres sin grupo 3 focos 500w	5	22		
Ud Torres con grupo 3 focos 500w	5	22		
Ud. Hormigonera monofasica 250 litros	20	22		
Ud. Hormigonera gasolina 250 litros	10	22		
Ud. Vibrador gasolina normal 45 mm	10	22		
Ud. Vibrador gasolina alta frecuencia 50 - 65 mm	5	22		
Ud. Regla vibrante gasolina 2 metros	10	22		
Ud. Aspiradora industrial 3600 w	10	22		
Ud. Cañones de aire caliente 45000 Kcal/h	5	22		
Ud. Deshumificador 375 m3/h	5	22		
Ml. Valla cierre de obra chapa ciega galvanizada 2 m	1.210	22		
Ud. Valla portatil cincada 3,00 x 2,00 base hormigon	800	22		
Ud. Valla peatonal movil 2,50 x 1,00	1.600	22		
Ud. Juego de semaforo de obra 4 baterias	1	22		
Ud. Bomba de achique gasolina 40.000 l/h	10	22		
Ud. Bomba de achique electrica monofasica 15.000 l/h	15	22		
Ud. Bomba de achique electrica trifasica 45.000 l/h	10	22		
Ud. Manguera ( 10 ml)	240	22		
Ud. Caseta contenedor 2,44 x 2,20 x 2,30	35	30		
Ud. Caseta contenedor 4,5 x 2,20 x 2,30	30	30		
Ud. Caseta Aislada 4,00 x 2,35	25	30		
Ud. Caseta sin Aislar 4,00 x 2,35	35	30		
Ud. Caseta sanitaria sin aislar 2,00 x 2,00	20	30		
Ud. Caseta sanitaria aislada 2,00 x 2,00	20	30		

Ud. Taquilla	125	30		
Ud. Plancha vibrante gasolina 0,55 x 0,40	5	22		
Ud. Pison vibrante gasolina 0,28 x 0,33	10	22		
Ud. Compresor 2500 l/min.	10	22		
Ud. Compresor 4500 l/min.	5	22		
Ud. Compresor 6500 l/min.	5	22		
Ud. Compresor electrico portatil 2 CV monofasico	30	22		
Ud. Martillo neumatico Picador	40	22		
Ud. Martillo neumatico Rompedor	35	22		
Ud. Martillo neumatico Perforador	35	22		
Ud. Martillo electroneumatico mixto 1100 w.	10	22		
Ud. Martillo electroneumatico picador 1100 - 1400 w.	10	22		
Ud. Martillo electroneumatico picador 1800 w.	5	22		
<b>TOTAL PEQUEÑA MAQUINARIA AUXILIAR</b>				

### 3.- ANDAMIAJE Y ENCOFRADO:

<b>Descripción de las Unidades</b>	<b>NºUd.</b>	<b>Día/ Mes</b>	<b>€/Día</b>	<b>Importe</b>
M2. Módulo de escalera andamio tubular serie europea.	150	30		
M2. Módulo de andamio tubular serie europeo	800	30		
Ud. Plan de montaje para andamio tubular europeo altura > 6 m.	2	1		
M2. Malla cubre andamio	3.250	30		
M2. Montaje - desmontaje andamio tubular serie europeo	9	30		
M2. Montaje - desmontaje malla cubre andamio	75	30		
Ud. Torre de andamio con marcado CE 6,00 m	5	30		
Ud. Torre de andamio con marcado CE 10,00 m	3	30		
Ud. Plataforma electrica Monomastil max 10 m ancho	2	30		
Ud. Montaje Desmontaje Plataforma electrica Monomastil max 10 m ancho	1	1		
Ud. Montacargas de fachada cremallera carga 500 Kg 1,00 x 1,50 con freno emergencia	3	30		
Ud. Montacargas de fachada cremallera carga 1000 Kg 1,75 x 2,00 con freno emergencia	3	30		
Ud. Encofrado de muro Panel 2,70 x 1,35	30	30		
Ud. Encofrado de muro Panel 2,70 x 0,90	50	30		
Ud. Encofrado de muro Panel 2,70 x 0,70	50	30		
Ud. Encofrado de muro Panel 2,70 x 0,60	60	30		
Ud. Encofrado de muro Panel 2,70 x 0,50	65	30		
Ud. Encofrado de muro Panel 2,70 x 0,45	75	30		
Ud. Encofrado de muro Panel 2,70 x 0,40	80	30		
Ud. Encofrado de muro Panel 2,70 x 0,30	80	30		
Ud. Encofrado de muro Panel 2,70 x 0,25	80	30		

Ud. Encofrado de muro Panel 1,35 x 1,35	60	30		
Ud. Encofrado de muro Panel 1,35 x 0,90	80	30		
Ud. Encofrado de muro Panel 1,35 x 0,60	100	30		
Ud. Encofrado de muro Panel 1,35 x 0,45	150	30		
Ud. Esquinal Interior 2,70 x 0,30 x 0,30	40	30		
Ud. Esquinal Abisagrado 2,70 x 0,30 x 0,30	30	30		
Ud. Esquinal Interior 2,70 x 0,10 x 0,10	70	30		
Ud. Esquinal Abisagrado 2,70 x 0,10 x 0,10	40	30		
Ud. Mordaza Alineadora Standard	375	30		
Ud. Mordaza Alineadora Corta	375	30		
Ud. Mordaz esquinal	225	30		
Ml. Barra Dywydag	90	30		
Ud. Tuerca mariposa	90	30		
Ud. Gancho izado	175	30		
Ud. Encofrado tablero tricapa 1,97 x 0,50 x 0,027	480	30		
Ud. Encofrado tablero tricapa 0,97 x 0,50 x 0,027	800	30		
Ud. Encofrado de pilares Chapa 0,50 x 0,25	800	30		
Ud. Encofrado de pilares Chapa 0,50 x 0,50	800	30		
Ud. Encofrado de pilares Chapa 2,70 x 0,55	125	30		
Ud. Arranque 0,50 m	3.500	30		
M2. Encofrado reticular sistema completo	375	30		
Ud. Sopandas 2 m	700	30		
Ud. Sopandas 4 m	440	30		
Ud. Intermedias 2 m	575	30		
Ud. Intermedias 4 m	350	30		
Ud. Guías 3 m	440	30		
Ud. Puntal metalico 0,85 - 1,40 m	1.700	30		
Ud. Puntal metalico 1,70 - 3,00 m	1.700	30		
Ud. Puntal metalico 2,20 - 4,00 m	1.100	30		
Ud. Puntal metalico 3,70 - 5,00 m	870	30		
Ud. Puntal metalico 4,45 - 6,00 m	575	30		
<b>TOTAL ANDAMIAJE Y ENCOFRADOS</b>				

<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				
---	--	--	--	--

**Notas:**

(Lugar, fecha y firma del ofertante)

**ANEXO II**
**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PORTES 70051436**

El que suscribe ..... en su propio nombre (o en representación de ..... con CIF.....), vecino de ..... provincia de ..... país (.....) domiciliado en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..... se compromete a suministrar la siguiente relación estimada de productos, por las correspondientes cuantías:

***Precio Portes de entrega de material:***

	<b>Precio €/Km</b>
Furgoneta	
Camión de 4 M. sin grúa ó en caso de poseerla sin servicio.	
Camión de 6 M. sin grúa ó en caso de poseerla sin servicio.	
Camión de 8 M. sin grúa ó en caso de poseerla sin servicio.	
Camión de 4 M. con servicio de grúa.	
Camión de 6 M. con servicio de grúa.	
Camión de 8 M. con servicio de grúa.	
Otros.....	

***Notas:***

(Lugar, fecha y firma del ofertante)



### ANEXO III

#### MODELO DE COMPROMISO ANTIGÜEDAD MÁXIMA TSA0051437

El que suscribe ..... en su propio nombre (o en representación de ..... con CIF.....), vecino de ..... provincia de ..... país (.....) domiciliado en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..... se compromete a suministrar la siguiente relación estimada de productos, por las correspondientes cuantías:

***Compromiso de antigüedad:***

	<b>Numero Años</b>
<b>Antigüedad máxima maquinaria auxiliar autopropulsada y pequeña maquinaria auxiliar</b>	

***Notas:***

(Lugar, fecha y firma del ofertante)



#### ANEXO IV

#### MODELO DE DESCUENTO SOBRE TARIFAS TSA0051437

El que suscribe ..... en su propio nombre (o en representación de ..... con CIF.....), vecino de ..... provincia de ..... país (.....) domiciliado en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..... se compromete a suministrar la siguiente relación estimada de productos, por las correspondientes cuantías:

**Descuento sobre tarifas:**

	<b>% Descuento</b>
<b>% Descuento sobre tarifas incluidas en oferta en formato digital</b>	

**Notas:**

(Lugar, fecha y firma del ofertante)

## ANEXO V

### MODELO DE DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA TSA0051437

El que suscribe ..... en su propio nombre (o en representación de ..... con CIF.....), vecino de ..... provincia de ..... país (.....) domiciliado en ..... provisto del Documento Nacional de Identidad número ..... dispone de la siguiente relación de unidades de maquinaria:

#### 1.- MAQUINARIA AUXILIAR AUTOPROPULSADA:

<b>Descripción de la Unidad</b>	<b>Nº Und. Disponibles</b>
Ud Rodillo vibrante 700 Kg tipo duplex operario a pie.	
Ud Rodillo vibrante 1650 Kg tipo tandem operario sentado	
Ud Rodillo vibrante 2500 Kg tipo tandem operario sentado	
Ud Rodillo rueda neumatica 2000 Kg	
Ud. Dumper descarga frontal 4 x 2 1100 litros	
Ud. Dumper descarga frontal 1500 litros	
Ud. Dumper descarga frontal 4 x 4 2000 litros	
Ud. Dumper descarga frontal 4 x 4 2500 litros	
Ud. Dumper giratorio 4 x 4 2500 litros	
Ud. Dumper autocargable 4 x4 2500 litros	
Ud. Plataforma elevadora de brazo articulado Diesel 4 x 4 12 m	
Ud. Plataforma elevadora de tijeras diesel 4 x 4 12 m	
Ud. Carretilla elevadora 4 x4 2500 Kg 4 m	
Ud. Carretilla elevadora telescopica 2500 Kg 6 m	
Ud. Autohormigonera 4 x 4 1 m3	
Ud. Minicargadora 1300 Kg	
Ud. Minicargadora 2260 Kg	
Ud Miniretro de orugas 1600 Kg	
Ud Miniretro de orugas 2800 Kg	
Ud Miniretro de orugas 5000 Kg	
<b>TOTAL UNIDADES DISPONIBLES AUX. AUTOPROPULSADA</b>	

#### 2.- PEQUEÑA MAQUINARIA AUXILIAR:

<b>Descripción de la Unidad</b>	<b>Nº Und. Disponibles</b>
Ud. Grupo electrogeno gasolina 5000 w	
Ud. Grupo electrogeno 30 Kva	
Ud. Grupo electrogeno insonorizado 40 Kva	
Ud. Grupo electrogeno insonorizado 60 Kva	
Ud. Grupo electrogeno insonorizado 100 Kva	
Ud Torres sin grupo 3 focos 500w	

Ud Torres con grupo 3 focos 500w	
Ud. Compresor 2500 l/min.	
Ud. Compresor 4500 l/min.	
Ud. Compresor 6500 l/min.	
<b>TOTAL UNIDADES DISPONIBLES PEQUEÑA MAQUINARIA</b>	
<b>UNIDADES TOTALES DISPONIBLES</b>	

**Notas:**

Únicamente se incluirá aquella maquinaria disponible en la Comunidad Autónoma de Galicia que garantice el compromiso de suministro en obra de 24 horas desde la Petición en firme.

(Lugar, fecha y firma del ofertante)